



**ACUERDO CA 003 DE 2024
(05 DE MARZO)**

"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 38 del Acuerdo número 075 de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 1, del Artículo 38° del Acuerdo número 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Consejo Académico, entre otras, "1. Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario acordes con el plan de desarrollo aprobado por el Consejo Superior".

Que, asimismo, el numeral 17 del Artículo 38 del Acuerdo ibídem, consagra que es función del Consejo Académico, "17. Aprobar los criterios de admisión de los estudiantes".

Que el proceso de admisiones fue elaborado por la Vicerrectoría Académica, avalado en reunión del Comité de Admisiones e Información Profesional realizada el 01 de marzo de 2024.

Que el Consejo Académico en consulta virtual del 05 de marzo de 2024 y Acta No. 004 de la misma fecha, aprobó el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, modalidades de inscripción, fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, ponderaciones de las áreas del conocimiento Prueba de Estado-ICFES o Saber 11, pruebas específicas, proceso de matrículas, demás fechas, requisitos y condiciones requeridas para el desarrollo del proceso de admisiones, establecidas en el cronograma de actividades).

Que el INSTRUCTIVO GUÍA PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, modalidades de inscripción, fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, ponderaciones de las áreas del conocimiento Prueba de Estado-ICFES o Saber 11, pruebas específicas, proceso de matrículas, demás fechas, requisitos y condiciones requeridas para el desarrollo del proceso de admisiones, establecidas en el cronograma de actividades).



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

**ACUERDO CA 003 DE 2024
(05 DE MARZO)**

"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana"

PARÁGRAFO. El INSTRUCTIVO GUÍA PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro(2024)

MARIA FERNANDA JAIME OSORIO
Presidente

Elaboró: Daniela Rodríguez Saavedra
Profesional de Apoyo

ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

Vigilado Ministerio de Educación